



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Doc 1065569
Exp 619699

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 196 2015-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUN. 2015

EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 068-2015-ORAF-ORH sobre liquidación de beneficios sociales (vacaciones truncas, y CTS) a favor del Ing. Electricista Jorge Antonio García Bravo, que tiene como antecedente la solicitud de fecha 12 de diciembre 2014, documento 884013, expediente 619699.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM, señala: "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de vacaciones tiene derecho a percibir la compensación vacacional equivalente a una remuneración mensual total por ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes o treintavas partes (...)" . Por otro lado, el literal c) del artículo 54° modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224 determina "la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con 20 años o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por una máximo de 30 años de servicios".

Que, de la lectura a la Resolución Ejecutiva Regional N° 208 y 608-2014-GR-JUNIN/PR, se observa que el Ingeniero Electricista Jorge Antonio García Bravo en el periodo comprendido 10 de abril 2014 - 03 de noviembre 2014 (6 meses, 24 días), ha venido desempeñando funciones de director Regional de Energía y Minas de nivel remunerativo F-5 que corresponde a un funcionario designado por autoridad competente, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, por lo que sus beneficios económicos se calculan en base a las disposiciones mencionadas. En ese sentido del Informe Técnico N° 0017-2013-GRJ/ORAF/ORH/REM se desprende las sumas de S/.621.71 por concepto de compensación vacacional y S/. 21.26 por Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).

Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004 - 2015 - GR-JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES, a favor del Ingeniero Electricista Jorge Antonio García Bravo, ex funcionario de la Dirección Regional de Energía y Minas: Vacaciones Truncas y Compensación por Tiempo de Servicios.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

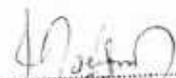


ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, en la cadena funcional correspondiente:

Afectación Presupuestal	Vac.Truncas	CTS
- Fuente de Financiamiento	: R.O	R.O
- Mnemónico	: 0104	0104
- Función	: 03	03
- División Funcional	: 006	006
- Especifica de Gasto	: 2.1.1.9.3.3.	2.1.1.9.2.1
- Monto	: S/. 621.71	S/. 21.26

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado, File Personal, Oficina Regional de Administración y Finanzas-Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 DR. JESUS HELCHORA ASCUMPAL
 Oficina Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 03 JUN 2015


 Abg. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARÍA GENERAL